

MEMORIAS PRESUPUESTO 2022

PERSONAL

En materia de personal, el total del Presupuesto destinado para 2022, en capítulo 1, es de 27 millones de euros.

Hay que tener en cuenta que se ha previsto un incremento por la subida salarial del 2%, que es la previsión para el 2022 por parte de los Presupuestos del Estado.

También hay una subida por la creación de nuevos puestos de trabajo.

Durante el año 2021 se han realizado varios procesos selectivos: una plaza de Técnico de Inserción Sociolaboral, dos plazas de Educador Social, una plaza de Técnico de Administración General..., y por otra parte los correspondientes a varios procesos de estabilización de empleo temporal (Delineante, Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio). Además, se han aprobado las bases de varias plazas correspondientes a ofertas de empleo anteriores que en estos momentos están en tramitación.

En cuanto a procesos internos, se ha procedido a la convocatoria de plazas de Delineante, Oficial de Mantenimiento Informático, Encargado de Obras, Encargado de Jardines, Encargado de Conservatorio..., y varios procesos de concurso y movilidad.

También se han realizado varios procesos externos de creación o ampliación de bolsas de trabajo (Técnico de Empleo y Formación, Monitor Deportivo, TASOC, Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, Guía Turístico, Gestor Deportivo...).

En la última oferta de empleo, referida al ejercicio 2021, se han incluido varias plazas por oposición libre de Administrativo, además de otras por promoción interna, siguiendo las instrucciones marcadas por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en cuanto a la tasa de reposición máxima a incluir. Dicha Oferta ha sido dada por válida por la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

Con respecto a la próxima Oferta de Empleo, del ejercicio en curso, será estudiada y negociada próximamente.

Actualmente se ha iniciado la negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, cuya última modificación fue aprobada en el mes de diciembre de 2020 y aplicada durante el pasado ejercicio. Como consecuencia de la próxima modificación de esta Relación de Puestos de Trabajo, puede producirse un incremento de los costes salariales, que deberán ser asumidos por los Presupuestos Municipales en vigor.

La partida correspondiente a personal temporal y sustituto está desglosada en dos grupos: el personal correspondiente a Bienestar Social y el resto. La suma de las dotaciones de ambas se considera suficiente para el abono de los gastos previstos y ocasionados, teniendo en cuenta la vinculación de las mismas, puesto que la mayoría del

salario del personal sustituto proviene del ahorro salarial que ocasiona el personal de baja por enfermedad.

Otra de las tareas a realizar será continuar con la regularización de los puestos que están en Atribución Temporal de funciones superiores de manera temporal, para sacar por procedimiento definitivo e ir consolidando los diferentes puestos de trabajo.

Además, se ha incluido en la propuesta de Presupuestos las cantidades a asumir por este Ayuntamiento para el abono de los salarios correspondientes a las subvenciones solicitadas (EMPUJU, ECOVID, Taller de Empleo...).